

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCIÓN N° 212 – 2011 – UCP – CU

Villa San Juan, 25 de enero de 2011.

El Rector de la Universidad Científica del Perú;

VISTO:

La Resolución N° 294-2010-UCP-R de fecha 17 de junio 2010 y el Oficio N° 03-2011-CPE-UCP, presentado por el Dr. Julio Ruiz Murrieta, Presidente de la Comisión Técnica de Planificación Estratégica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución del Visto, se conforma la Comisión Técnica de Planificación Estratégica integrada por el Dr. Julio César Ruiz Murrieta quien la preside e integrada por el Dr. Gabriel Vargas Arana y el Lic. Jorge Lavalle Atto, con la misión de diseñar un instrumento rector a fin de afrontar el proceso de inserción de la UCP en el ámbito Nacional e Internacional;

Que, mediante Acuerdo N° 34-2011 de sesión de Consejo Universitario de fecha 18 de enero de 2011, se dispuso socializar el indicado Plan, a fin de ser enriquecido con las opiniones sus miembros, luego de ello, reestructurado fue presentado para su aprobación;

Con las facultades otorgadas al señor rector, previstas en el Artículo 33° de la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Científica del Perú y el acuerdo de Sesión de Consejo Universitario N° 90-2011 de fecha 01 de marzo de 2011;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional – Visión 2021 de la UCP, documento que se adjunta, que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a todas las instancias de la Universidad Científica del Perú el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

